

REVISTA DEL INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

– El régimen fiscal de las fusiones y adquisiciones de empresas ALEX CÓRDOVA ARCE	5
– Responsabilidad del Estado por actos de contenido tributario MARÍA EUGENIA CALLER FERREYROS	71
– “... A menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente...” CÉSAR LUNA-VICTORIA LEÓN GILBERTO RAMOS FERNÁNDEZ	113
– Tratamiento de los establecimientos permanentes ubicados en el exterior de empresas domiciliadas en el Perú LUCIANA YAÑEZ SALGADO	133
– Instrumentos financieros híbridos FERNANDO NÚÑEZ CIALLELLA	161
– Riesgos tributarios de la autoconstrucción JUAN JOSÉ ASSERETO BOSSIO	181
– Alcances del concepto de Asistencia Técnica en los servicios de consultoría y asesoría: A propósito de los criterios vertidos por la SUNAT EDUARDO JOO GARFIAS RAMÓN ESQUIVES ESPINOZA	201
– Aplicación del Artículo 61 de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento sobre las diferencias en cambio que se generan por inversiones en activos que las compañías de seguros de vida deben realizar para respaldar las reservas técnicas que por mandato de la Ley 26702 se encuentran obligadas a constituir CECILIA HERNÁNDEZ PATIÑO	219
– Índice	5

IRIT

N° 49
Abril de 2010
Tercera Epoca

Directora:
Rossana Rodríguez Ruiz

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO
mayo 2009 - abril 2011

ALEX MORRIS GUERINONI	<i>Presidente</i>
FERNANDO ZUZUNAGA DEL PINO	<i>Vicepresidente</i>
MILAGROS BUSTILLOS PINTO	<i>Secretaria</i>
CECILIA DELGADO RATTO	<i>Tesorera</i>
JULIO FERNÁNDEZ CARTAGENA	<i>Vocal</i>
ROSSANA RODRÍGUEZ RUIZ	<i>Vocal</i>
MARIO MADAU MARTÍNEZ	<i>Vocal</i>

COMITE EDITORIAL

LUIS ALBERTO ARAOZ VILLENA
ROSSANA RODRÍGUEZ RUIZ
CÉSAR GAMBA VALEGA
ROLANDO RAMÍREZ-GASTÓN HORNBY
CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ

Gerente Administrativa: Alicia Vergara Blasco

IRIT

INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario
Directora: Rossana Rodríguez Ruiz

Edita:
Instituto Peruano de Derecho Tributario
Andrés Reyes 165-F, Lima 27-Perú
Telf.: (54) 422-9965 / Fax: (54) 442-1793
ipdt@ipdt.org / www.ipdt.org

Impresión: Impresores Comerciales S.A.C.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2008 - 11463

© Instituto Peruano de Derecho Tributario

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra
sin la autorización escrita previa del editor

PRESENTACIÓN

En el mes de febrero último se realizaron las XXV Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario - ILADT, en las que el Perú destacó notablemente a través de las ponencias nacionales presentadas por nuestros asociados Alex Córdova y María Eugenia Caller, en relación al Tema I: Fusiones y Adquisiciones - Aspectos Internacionales y al Tema II: Responsabilidad del Estado por Actos de Contenido Tributario, respectivamente.

A fin de poder compartir estos trabajos con aquellos que no pudieron estar presentes en las Jornadas, este número incluye las ponencias antes mencionadas, además de los interesantes artículos aportados por nuestros asociados César-Luna Victoria, Cecilia Hernández, Juan José Assereto, Fernando Núñez y Eduardo Joo.

En lo que respecta a la ponencia presentada por Alex Córdova en las XXV Jornadas del ILADT con relación al Tema I, ésta se titula “El régimen fiscal de las fusiones y adquisiciones de empresas”, trabajo en el que el autor aborda los distintos aspectos de las reorganizaciones de empresas frente al Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, las que gozan de un régimen de neutralidad fiscal que también es reconocido en otras legislaciones, con algunas diferencias y similitudes y también analiza las implicancias derivadas de este tipo de operaciones en el caso que las reorganizaciones de empresas generen el traslado de sociedades establecidas en el exterior o la reorganización de las mismas en el extranjero.

En cuanto al Tema II de las XXV Jornadas del ILADT, María Eugenia Caller en su ponencia que se titula “Responsabilidad del Estado por actos de contenido tributario”, analiza el marco legal que regula las funciones de índole jurisdiccional y administrativa del Estado, así como

la responsabilidad en materia tributaria y en el ejercicio de sus funciones y cómo vienen siendo tratados estos temas en las distintas sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional así como en algunas disposiciones contenidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

En lo que respecta a los trabajos aportados por nuestros asociados; en el de César Luna-Victoria titulado "... A menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente...", presentado en coautoría con Gilberto Ramos, se analiza la problemática que se puede generar en la interpretación de los Convenios para evitar la doble imposición cuando se modifica la ley interna de un Estado que es parte en dicho Convenio; y si es que dicha modificación debe o no afectar la interpretación del Convenio, para lo cual los autores analizan las distintas tesis sobre el particular, así como la aplicación del principio de buena fe.

Luciana Yáñez en su trabajo "Tratamiento de los establecimientos permanentes ubicados en el exterior de empresas domiciliadas en el Perú", analiza un tema de actualidad, pues la bonanza económica en nuestro país también está generando inversiones de empresas peruanas en el extranjero. En su opinión este tema se encuentra regulado de manera incipiente en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, comentando además cuál viene siendo la experiencia en otros países.

Asimismo, Fernando Núñez en su artículo "Instrumentos financieros híbridos" aborda un tema novedoso que se encuentra relacionado a la utilización de instrumentos financieros, cuyo tratamiento tributario en las distintas legislaciones puede generar efectos totalmente diferentes en función a la calificación que se haya optado. El autor nos explica las características de los denominados instrumentos financieros híbridos, los que reúnen elementos característicos de los instrumentos financieros de deuda como de los denominados instrumentos financieros de capital.

Juan José Assereto realiza un interesante análisis respecto al tratamiento tributario de la denominada "autoconstrucción", tema que ha cobrado relevancia en los últimos años por el desarrollo de la actividad inmobiliaria en nuestro país. El autor en su trabajo "Riesgos tributarios de la autoconstrucción" analiza el tratamiento previsto en las normas

que regulan el Impuesto General a las Ventas a efecto de definir si esta figura se encuadraría dentro de un contrato asociativo, de un contrato de obra, así como los elementos que deberían concurrir en uno y otro caso; o si la operación bajo comentario podría encubrir una venta de inmueble a efecto de gozar de un régimen tributario más ventajoso.

De otra parte, Eduardo Joo, en coautoría con Ramón Esquives revisan los criterios emitidos por la SUNAT en torno al tratamiento de la asistencia técnica y en específico, de la incidencia del tratamiento previsto en las normas que regulan el Impuesto a la Renta en torno a los servicios de consultoría y asesoría.

Finalmente, Cecilia Hernández aborda los efectos tributarios de la diferencia de cambio en los activos de las compañías de seguro y las implicancias de la entrada en vigencia del régimen vigente luego de los cambios incorporados a la Ley del Impuesto a la Renta por el Decreto Legislativo N° 972, así como los introducidos por la Ley N° 29292.

Una vez más, agradecemos la valiosa colaboración de los autores que han participado en la edición de esta revista y a nuestros asociados los invitamos a seguir participando con sus trabajos y aportes que contribuyen a la difusión del derecho tributario, que es uno de los objetivos principales de esta revista y de nuestro Instituto.

El Consejo Directivo

REVISTA DEL INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

Tercera Epoca

Abril, 2010

Nº 49

INDICE

- Presentación 1
- El régimen fiscal de las fusiones y adquisiciones de empresas
ALEX CÓRDOVA ARCE 7
- Responsabilidad del Estado por actos de contenido tributario
MARÍA EUGENIA CALLER FERREYROS 71
- “... A menos que de su contexto se infiera una interpretación
diferente...”
CÉSAR LUNA-VICTORIA LEÓN
GILBERTO RAMOS FERNÁNDEZ 113
- Tratamiento de los establecimientos permanentes ubicados
en el exterior de empresas domiciliadas en el Perú
LUCIANA YAÑEZ SALGADO 133

- Instrumentos financieros híbridos - Aspectos tributarios derivados de la distinción entre “instrumentos de deuda” e “instrumentos de capital” y criterios de clasificación aplicables a este tipo de instrumentos
 FERNANDO NÚÑEZ CIALLELLA 161
- Riesgos tributarios de la autoconstrucción
 JUAN JOSÉ ASSERETO BOSSIO 181
- Alcances del concepto de Asistencia Técnica en los servicios de consultoría y asesoría: A propósito de los criterios vertidos por la SUNAT
 EDUARDO JOO GARFIAS
 RAMÓN ESQUIVES ESPINOZA 201
- Aplicación del Artículo 6 I de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento sobre las diferencias en cambio que se generen por inversiones en activos que las compañías de seguros de vida deben realizar para respaldar las reservas técnicas que por mandato de la Ley 26702 se encuentran obligadas a constituir
 CECILIA HERNÁNDEZ PATIÑO 219

PRESIDENTE HONORARIO FUNDADOR

ENRIQUE VIDAL CÁRDENAS

ASOCIADOS HONORARIOS FUNDADORES

MANUEL BELAÚNDE GUINASSI †
JORGE DEL BUSTO VARGAS †
JUAN LINO CASTILLO VARGAS †
CARLOS LLONTOP AMORÓS †
JUAN RAMÍREZ VALDEAVELLANO †
LUIS CARLOS RODRIGO MAZURÉ
ALFONSO RUBIO ARENA

ASOCIADOS HONORARIOS

RUBÉN OSCAR ASOREY (ARGENTINA)
GERALDO ATALIBA (BRASIL) †
JUAN CHÁVEZ MOLINA (PERÚ)
JULIO FLÓREZ VELANDIA (COLOMBIA) †
FERNANDO DE LA ROSA VILLEGAS (PERÚ) †
JAIME GARCÍA AÑOVEROS (ESPAÑA) †
HORACIO GARCÍA BELSUNCE (ARGENTINA)
JOSÉ LUIS LAMPREAVE PÉREZ (ESPAÑA) †
JOSÉ PEDRO MONTERO TRABEL (URUGUAY)
TEODORO NICHTAWITZ DEUTSCH †
ITALO PAOLINELLI MONTI (CHILE) †
RAMÓN VALDÉS COSTA (URUGUAY) †
HÉCTOR B. VILLEGAS (ARGENTINA)
ENRIQUE VIDAL HENDERSON (PERÚ) †

EX PRESIDENTES

ENRIQUE VIDAL CÁRDENAS
JUAN LINO CASTILLO VARGAS †
MANUEL BELAÚNDE GUINASSI †
ALFONSO RUBIO ARENA
JUAN RAMÍREZ VALDEAVELLANO †
MANUEL ANTONIO ZARATE POLO †
JORGE DEL BUSTO VARGAS †
TEODORO NICHTAWITZ DEUTSCH †
HUMBERTO MEDRANO CORNEJO
GUILLERMO GRELLAUD GUZMÁN
CÉSAR TALLEDO MAZÚ
ENRIQUE VIDAL HENDERSON †
LUIS HERNÁNDEZ BERENGUEL
HUMBERTO ALLEMANT SALAZAR
JULIO DE ALMEIDA FAGGRI
JAVIER LUQUE BUSTAMANTE
ALBERTO ARAOZ VILLENA
JORGE MANINI CHUNG
MIGUEL MUR VALDIVIA
ANDRÉS VALLE BILLINGHURST
LUIS CARLOS RODRIGO MAZURÉ

El Instituto Peruano de Derecho Tributario fué creado en setiembre de 1961 como una asociación privada de carácter científico.

Agrupar a los abogados especializados en Derecho Tributario y persigue el estudio de esa disciplina y el mejoramiento de la legislación tributaria nacional.

Su activa vida institucional se plasma en conversatorios y conferencias realizados periódicamente, en la celebración bianual de Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, y en su participación en eventos internacionales, especialmente en las Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario que tienen lugar cada dos años.

La Revista del Instituto recoge los trabajos de investigación y crítica de sus asociados, así como de otros profesionales, en asuntos de Política Fiscal y Derecho Tributario.

Puede ser asociado todo abogado colegiado, con versación e interés en el Derecho Tributario, que sea presentado por cuatro asociados activos del Instituto, previo cumplimiento de los requisitos de admisión vigentes.

IPAT